



Consulado de Colombia en Calgary



REQUISITOS PARA REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Para registrar la defunción de un colombiano, sucedida en el exterior.

- **Agende su cita:** (Personal e intransferible)

<https://outlook.office365.com/book/ConsuladoGeneraldeColombiaenCalgary@cancilleria.gov.co/?ismsaljsauthenablenabled=true>

Importante sobre las citas



- Todas las citas deben agendarse en línea.
- **No se agendan citas por correo electrónico.**
- La plataforma muestra solo las citas disponibles en los próximos 15 días calendario.
- Si no encuentra citas, significa que la agenda está completa. Intente ingresar nuevamente al día siguiente: cada día se habilitan nuevos cupos.
- Si no puede asistir, cancele su cita con 48 horas de antelación para liberar el espacio a otra persona.
- La cita es personal e intransferible.

- Presentación personal del declarante, puede ser cualquier persona.
- Certificado original de defunción extranjero.
 - Debe constar: Fecha del fallecimiento, nombre, sexo del fallecido.
- Apostilla del certificado de defunción extranjero.
 - Las apostilla debe ser del documento original, NO sobre copias ni notarizados.
 - Consulte la información de apostilla con la autoridad competente de la provincia donde fue expedido el registro de nacimiento extranjero.
- Traducción oficial al español del registro civil canadiense y de la apostilla.
 - Si la traducción es hecha por un traductor oficial registrado en Colombia, deberá presentar traer la resolución del traductor emitida por el Ministerio de Justicia o la certificación de idoneidad emitida por una universidad en Colombia.
 - Si la traducción es realizada por un traductor oficial canadiense, debe traer la apostilla de la traducción expedida por la autoridad competente de la provincia correspondiente.
- Cédula de ciudadanía original del fallecido, Pasaporte (si lo tiene) y sus fotocopias
- Cédula de ciudadanía original o pasaporte vigente de la persona que denuncia la defunción y fotocopia.

Costo

- Valor: **No tiene costo**